

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5422 OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

El Consejo de Administración de OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (en adelante, la "Sociedad") convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Olloniego, parcela B8, Oviedo 33660, el 29 de junio de 2015, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme a los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Nombramiento de auditores, para revisión de las cuentas individuales y, en su caso, consolidadas, de la Sociedad, para los ejercicios 2015 a 2020.

Quinto.- Modificación de los estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley 31/2014, para la mejora del gobierno corporativo: artículos 14 (Competencias de la Junta General), 15 (Convocatoria y constitución de la Junta), 17 (Composición del Consejo de Administración), 18 (Duración del cargo), 19 (Remuneración de Administradores) y supresión del artículo 31 (Resolución de controversias). Asimismo, para sustituir las menciones a la Ley por la vigente LSC, así como para eliminar enunciados concretos, sustituyéndolos por remisión a la ley vigente, sin alterar su sentido actual, se propone modificar los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32 (que pasa a ser el 31), y aprobación de texto refundido de los estatutos sociales.

Sexto.- Fijación de la remuneración máxima de los Consejeros.

Séptimo.- Atribución de facultades para elevar a públicos e inscribir los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, desde la publicación de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la misma.

Oviedo, 21 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Peñas Espinosa.

ID: A150024423-1